



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 27° LLAMADO ENTRE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

08 FEB 2018

DECRETO N°

0861

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Oficio N° 1010 de fecha 24.01.2018, Informa Aportes Municipal al 27° Llamado del Programa Pavimentación Participativa.
8. Ord N° 755 de fecha 30.01.2018, Solicitud firma 27° Llamado Programa Pavimentación Participativa.
9. Acuerdo de Concejo N° 025/2018, Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2018.-
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2018 de fecha 08.02.2018.-



CONSIDERANDO:

Programa Pavimentación Participativa Convenio Ad-Referéndum 27° Llamado, de fecha 25.01.2018, suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso (SERVIU), y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio Ad-Referéndum 27° Llamado Programa Pavimentación Participativa, suscrito entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION** Región de Valparaíso (SERVIU), representado por su Director Sr. Carlos Contador Casanova, C.I. N°6.241.483-9 ambos domiciliados en Bellavista N°168, piso 5°, Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° 11.791.021-9, ambos domiciliados en Peñablanca N° 250, Algarrobo.

Los Aportes por cada Organismo son:

SERVIU	\$315.311.000.-
LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	\$54.690.000.-
TOTAL	\$370.001.000.-

- II. Gírese el aporte comprometido por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por la suma de **\$54.690.000.-** (cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa mil pesos).

- III. Impútese el presente gasto en la Cuenta N° 215.33.03.001.001 Programa Pavimentos Participativos, presupuesto 2018.-

- IV. Estos aportes se pagarán de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Cuota por un monto de \$18.230.000 el 15 de Mayo de 2018.
- 2° Cuota por un monto de \$18.230.000 el 15 de Junio de 2018.
- 3° Cuota por un monto de \$18.230.000 el 17 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Obras Municipales. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- SECPLAC. (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

